

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 84**

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 1.915 de 2009, seguido a instancias de don Antonio Álvarez Contreras, frente a doña Antonia Sánchez Martín, doña Aurora Sánchez Martín y doña María del Carmen Rosa Sánchez Martín, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 98 de 2011

En Madrid, a 27 de junio de 2011.—Vistos por doña Raquel Blázquez Martín, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 84 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario número 1.915 de 2009, seguidos a instancias de don Antonio Alfonso Álvarez Contreras, representado por la procuradora doña Silvia Vázquez Senín y actuando como letrado en su propia defensa, contra doña Antonia Sánchez Martín y doña María del Carmen Rosa Sánchez Martín, ambas en sustitución procesal de rebeldía, y contra doña Aurora Sánchez Martín, representada por la procuradora doña Adela Cano Lantero y asistida de letrado cuya identificación no consta, aunque fue posteriormente sustituido por el letrado señor Rucabado López, sobre reclamación de cantidad, se procede a dictar la presente resolución.

Fallo

1. Estimo íntegramente la demanda presentada por don Antonio Alfonso Álvarez Contreras, contra doña Antonia Sánchez Martín, doña María del Carmen Rosa Sánchez Martín y doña Aurora Sánchez Martín, a quienes condeno a pagar al actor de forma solidaria la suma de 15.000 euros, más el impuesto sobre el valor añadido de esta suma calculado al tipo vigente en el momento del pago, previa expedición por el actor de I factura correspondiente.

2. Las demandadas abonarán igualmente, el interés de esta cantidad en los términos establecidos en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución hasta su completo pago.

3. Condeno a las demandadas doña Antonia Sánchez Martín y doña Carmen Rosa Sánchez Martín al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que se prepara por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación y limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan. Para la presentación de dicho recurso es necesaria la constitución de depósito en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” del Juzgado (número 2980 de “Banesto”), con los datos relativos al recurso y a la cuenta expediente, por importe de 50 euros, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por el importe previsto en tal norma, lo que deberá ser acreditado a la preparación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada doña Antonia Sánchez Martín, con número de identificación fiscal 62033166-N, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Madrid, a 29 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/7.021/11)